



OM | Oficialía Mayor



S.E. 57/2024-2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 57/2024-2027 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 30 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 57/2024-2027, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruiz, Vocal-Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la C. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y la Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez, Invitada de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la contratación del servicio de internet para el Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, para el concepto 1 (servicio de internet del Municipio) por la cantidad de \$817,984.44 (ochocientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 Moneda Nacional) y para el concepto 2 (Servicio de internet PECUU) por la cantidad de \$538,704.00 (quinientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | Oficialía Mayor



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 012/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

Que con fecha 27 de noviembre del 2024 en Sesión Ordinaria 21/24 el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua autorizó se lleve a cabo contratación plurianual para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 para la prestación del servicio de mantenimiento y modernización del alumbrado público mediante licitación pública excediendo la duración de la presente administración; en tal razón, la Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y modernización de alumbrado público, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 013/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:



OM | **Oficialía Mayor**



La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel a los vehículos e inmuebles en uso del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen impuestos.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 014/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la contratación de póliza de soporte técnico y funcional para la base de datos ORACLE del sistema financiero, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto por la cantidad de \$211,584.00 (doscientos once mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".



OM | Oficialía Mayor



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 015/2025.

ASUNTO GENERAL II:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la **ampliación de la vigencia del contrato O.M. 06/2024-B**, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, relativo a la adquisición de 65 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada, así como responsabilidad civil para 112 desbrozadoras de diversas dependencias del municipio de chihuahua misma que no excede los primero tres meses del ejercicio fiscal 2025, ya que el plazo contemplado de ampliación es del 1º al 31 de enero de 2025.

El monto a incrementar es el siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.06/2024-B	2	\$ 166,786.23

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación de la vigencia del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-B, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación de la vigencia del contrato solicitado, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 016/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:54 horas, del día 30 de diciembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.E. 57/2024-2027, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente	
Oficial Mayor		Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Sarah Medina Hernández Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz Director de Mantenimiento Urbano	Vocal		
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	



OM | **Oficialía Mayor**



Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	
--	-----------------	---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 57/2024-2027 CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

-----FIN DE ACTA-----